

# Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C.



Ciudad de México a 6 de febrero de 2020.

## ATENTA NOTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DEL OSNA

Me refiero a la investigación relativa al “*rezago y estatus en la implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas*”:

### Considerandos:

Tras la promulgación de la reforma constitucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA: 27/05/2015) Chiapas fue una de las primeras entidades federativas en contar con un marco jurídico alineado al de la federación. De hecho, al cierre del año 2016 ya había reformado su constitución (29-12-2016) y publicado la “Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas” (31/12/2016)<sup>1</sup>.

Es así que el Congreso estatal fue el primero en materializar las reformas legales en materia de combate a la corrupción y, en su primera publicación de 2017, el “*Semáforo Anticorrupción, Monitoreo de los Sistemas Locales Anticorrupción*” asignó a Chiapas las calificaciones más altas, lo que significaba que contaba con una Reforma Constitucional (95%) y una Ley del Sistema Local Anticorrupción “*satisfactorias*” (85.4%), destacando:

“*Sólo en Nayarit y Chiapas están listos para empezar el desarrollo de sus sistemas locales*”<sup>2</sup>.

Efectivamente, el 12 de julio de 2017, el mismo día que se publicaron las dos últimas de las siete leyes estatales en materia anticorrupción, la Comisión de Vigilancia de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas publicó sendas “*Convocatorias para conformar la Comisión de Selección que designaría al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas*”<sup>3</sup>, la cual se conformaría con siete integrantes.

<sup>1</sup> Fuentes legislativas: Bibliotecas legislativas del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Chiapas: Periódico Oficial del Estado Número 274, segunda sección, Decreto Número 120 del 31 de diciembre de 2016; en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>; y [http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/trabajo-legislativo/legislacion-vigente\\_consulta\\_10/01/2020](http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/trabajo-legislativo/legislacion-vigente_consulta_10/01/2020).

<sup>2</sup> Estudio patentado por el IMCO, Transparencia Mexicana y COPARMEX, 2017, pp.18 y 35. Disponible en [https://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobierno/semáforo-anticorrupcion-monitoreo-de-los-sistemas-locales-anticorrupcion/](https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/semáforo-anticorrupcion-monitoreo-de-los-sistemas-locales-anticorrupcion/)

<sup>3</sup> De hecho, fueron dos convocatorias simultáneas, una dirigida a instituciones educativas para elegir a 4 integrantes y la segunda a las organizaciones civiles para elegir a los otros 3. Disponibles en <https://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/convocatoria-publica-consejo-de-participacion-ciudadana-sistema-anticorrupcion-del-estado-de-chiapas>



@CPCSNA



Observatorio del SNA

Mail: [observatoriodelsna@gmail.com](mailto:observatoriodelsna@gmail.com)

[www.observatoriosna.org](http://www.observatoriosna.org)

# Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C.



Sin embargo, pese haber dispuesto como plazo “a más tardar el 28 de julio de 2017” para que las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Justicia del Congreso local hicieran el análisis de las propuestas y presentación del listado de los candidatos idóneos para conformar la Comisión de Selección, transcurrieron los plazos establecidos y, a partir de allí, no se registró evidencia alguna del seguimiento, sino una opacidad total, en torno a dicha convocatoria.

Tuvieron que transcurrir tres años, después de ese primer impulso que no prosperó, para que el 14 de julio de 2019 los diputados de la LXVII Legislatura local facultaran a la Comisión de Vigilancia a emitir otra convocatoria. Esta nueva convocatoria preveía cerrar el 26 de julio, sin embargo, ante la falta de propuestas y candidatos, fue ampliada al 2 de agosto de 2019<sup>4</sup>, de manera que no fue sino hasta el 8 de octubre de 2019 cuando se presentó, al fin, a los actuales siete miembros de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas<sup>5</sup>.

Más recientemente, el 17 de enero de 2020, los integrantes de la Comisión de Selección presentaron la convocatoria para conformar el Consejo de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del estado de Chiapas, en cuyo proceso se prevén tres etapas en un período que iniciará el 15 de febrero con la recepción de propuestas y concluirá el próximo 12 de marzo de 2020 con la deliberación de la Comisión de Selección y la designación de los ciudadanos que integrarán el CPC local<sup>6</sup>.

## Análisis:

Con la presente investigación y a partir de la información pública disponible al alcance, es posible colegir que, tras prácticamente tres años de contar con una Reforma Constitucional y una Ley del Sistema Local Anticorrupción “satisfactorias” y haber sido reconocida como una de las dos primeras entidades federativas en estar listas para implementar el Sistema Anticorrupción Estatal (SAE), el estancamiento repentino del SAE en Chiapas no es casual, sino altamente probable que haya sido premeditado desde el poder político. No es casual que, de cara a las elecciones del 2018, dicho estancamiento sucediera precisamente cuando en los medios comenzaban a filtrarse algunos señalamientos sobre probables hechos de corrupción del titular del Poder Ejecutivo del Estado en turno, lo cual incluso ameritó la promoción de un juicio político en su contra por el mismo motivo<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Antecedente del 14 de julio 2019 en <https://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvii/comunicacion-social/boletines/2610-comision-de-vigilancia-emite-convocatoria-para-integrar-sistema-anticorrupcion>

<sup>5</sup> Véase <https://gabycoutino.com/2019/10/08/presentacion-de-los-integrantes-de-la-comision-de-seleccion-que-nombrara-al-consejo-de-participacion-ciudadana-del-sistema-anticorrupcion-del-estado-de-chiapas/>

<sup>6</sup> Véase <https://sinfuero.com.mx/sae-lanza-convocatoria-para-formar-consejo-del-sistema-anticorrupcion/>

<sup>7</sup> Véase noticia publicada el 18 de julio de 2017, disponible en <https://alfaronoticias.com.mx/indice-manuel-velasco-simil-de-sabines-y-duarte/>; así como del 12 de octubre de 2017 en <https://regeneracion.mx/diputado-de-morena-promueve-juicio-politico-contra-manuel-velasco/>



@CPCSNA



Observatorio del SNA

Mail: [observatoriodelsna@gmail.com](mailto:observatoriodelsna@gmail.com)

[www.observatoriosna.org](http://www.observatoriosna.org)

# Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C.



Tampoco lo es, que cinco meses antes de concluido su mandato pidiera licencia como gobernador de Chiapas, para tomar protesta como senador de la República, y que días antes de hacerlo el Congreso del estado de Chiapas modificó [los artículos 45, 52, 55 y 56 constitucionales](#) para facilitar el regreso de Velasco Coello al gobierno, lo cual extrañamente se aprobó por el Senado, para concretar su plan “*de ser su propio sustituto como gobernador*”<sup>8</sup>. En suma, tras seis años de gobierno, el 8 de diciembre de 2018, Velasco Coello se fue de Chiapas dejando una estela de acusaciones por presunta corrupción, inseguridad, deuda pública, e irregularidades administrativas<sup>9</sup> en el estado con un índice del 77.4% de pobreza, el más alto del país (CONEVAL:2018).

De allí que, en un encuentro con los integrantes de la Comisión de Selección del CPC local, el actual Gobernador del Estado, Rutilio Escandón Cadenas, refiriéndose al estancamiento del Sistema Anticorrupción Estatal (SAE), señalara que “*no avanzó en 2017 porque no había interés en combatir la corrupción, ni en que existiera un órgano independiente*”<sup>10</sup>.

Más aún, en el mes de noviembre de 2019 la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), en su “*Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción*”<sup>11</sup>, confirmara que Chiapas se encuentra entre las cuatro entidades federativas pendientes de completar su Sistema Anticorrupción Estatal (SAE) y que en ese mismo mes, tras una asamblea plenaria, la *Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción*<sup>12</sup> hiciera pública una “*Declaración*” conjunta, destacando, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**“DÉCIMO:** *Demandan que se concluya con urgencia la integración, conforme a los mandatos legales establecidos, de las instancias que conforman los sistemas locales anticorrupción y nacional, a fin de consolidar operativa y jurídicamente al Sistema Nacional Anticorrupción.*

*De manera particular instamos que se realicen los trabajos necesarios para la conformación del Sistema Estatal de Chiapas.”.*

<sup>8</sup> Véase Nota del 4 de septiembre 2018 <https://www.animalpolitico.com/2018/09/rechazan-licencia-manuel-velasco-chiapas-senado/>

<sup>9</sup> Por ejemplo, Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-07000-02-0633 633-DE-GF <https://www.animalpolitico.com/wp-content/uploads/2019/07/Informe-de-auditoria.pdf>

<sup>10</sup> Fuente en <https://elorbe.com/portada/2019/10/10/solicita-rec-seriedad-a-miembros-del-sistema-anticorrupcion-de-chiapas.html>

<sup>11</sup> Menéndez Carmen y Alduenda Isabel, “Proyecto Promoviendo la Transparencia en México” publicado en noviembre de 2019, disponible en <http://cpc.org.mx/?p=15498>.

<sup>12</sup> “Declaración de Acuerdos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción” del 22 de noviembre de 2019. Disponible en <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Anexo-3-Declaraci%C3%B3n-de-acuerdos-de-la-Red-22-nov.pdf>



@CPCSNA



Observatorio del SNA

Mail: [observatoriodelsna@gmail.com](mailto:observatoriodelsna@gmail.com)

[www.observatoriosna.org](http://www.observatoriosna.org)

# Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C.



Fue así que el 7 de diciembre de 2019 el C. José Octavio López Presa, uno de los cinco miembros del CPC nacional y actual Presidente del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, declaró que a “Chiapas hay que ayudarlo un poco porque es el estado que va más retrasado”<sup>13</sup>. Lamentable sí, que Chiapas, siendo una de las entidades más ricas y bellas de nuestro país en cultura y recursos naturales, sea calificada como “el estado que va más retrasado”. Sin embargo, más grave aún que la opacidad y rezago en la implementación del SAE son las repercusiones sociales detrás de la abierta discrecionalidad de nuestro régimen político en torno a las designaciones de los titulares de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción en todo su conjunto.

Sobre todo, cuando en la entidad con mayor “profundidad e intensidad de la pobreza”, los resultados del INEGI sobre *Prevalencia de corrupción en población y unidades económicas por entidad federativa 2017*<sup>14</sup>, señalaron a Chiapas como el cuarto estado más corrupto, lo cual fue consistente con los resultados de *World Justice Project* (WJP), una organización independiente, internacional y multidisciplinaria que en octubre de 2018 señaló a Chiapas en el “top 10 de las entidades con el mayor nivel de corrupción”<sup>15</sup> y, más recientemente, con la encuesta “#DataCOPARMEX, 6ta. Entrega”, donde se coloca al Estado de Chiapas como “la segunda entidad federativa más corrupta” en México<sup>16</sup>.

En suma, si bien hoy, además de un marco legal en materia anticorrupción relativamente apropiado, Chiapas cuenta ya con la Comisión de Selección, lo cierto es que sería hasta marzo cuando se formalizaría la integración del CPC, lo que significa que es probable que, después de allí, transcurra más tiempo aún para la completa conformación de la estructura operativa, considerando la instalación del Comité Coordinador, los nombramientos de la Secretaría Técnica, de los magistrados y demás órganos vinculados al SAE.

Lo destacable aquí es que, a pesar de la defenestración de algunos, incluso al nivel máximo del poder político, el Sistema Nacional Anticorrupción es, sin duda, el instrumento de gobernanza pública de mayor avanzada con el que contamos en nuestro país y, por ello, los mexicanos, tod@s, debemos sumar y potenciar esfuerzos para fortalecerlo.

<sup>13</sup> Véase “El Sistema Nacional Anticorrupción sigue incompleto”, disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/El-Sistema-Nacional-Anticorrupcion-sigue-incompleto-20191207-0004.html>, así como <https://www.economista.com.mx/politica/SNA-buscara-coincidencias-con-AMLO-para-combatir-la-corrupcion-Jose-O.-Lopez-Presa-20191207-0021.html>.

<sup>14</sup> FUENTE: CONEVAL: *Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, serie 2008-2018* Publicado en [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx); así mismo INEGI, corrupción 2018 en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/corrupcion2018\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/corrupcion2018_Nal.pdf)

<sup>15</sup> FUENTE: publicada el 10 de octubre de 2018 y disponible en: <https://www.nacion321.com/seguridad/corruptometro-los-estados-con-mas-corrupcion-en-mexico>.

<sup>16</sup> el 4 de diciembre de 2019 y disponible en <https://coparmex.org.mx/>; véase también <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/01/chiapas-la-segunda-entidad-mas-corrupta/>



@CPCSNA



Observatorio del SNA

Mail: [observatoriodelsna@gmail.com](mailto:observatoriodelsna@gmail.com)

[www.observatoriosna.org](http://www.observatoriosna.org)

# Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C.



## Opinión:

Pese a que el Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción cumplió con “expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes” e, incluso, publicó con oportunidad las “*Convocatorias para conformar la Comisión de Selección que designaría al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas*”, el hecho es que han transcurrido más de tres años y aún no terminan de integrarse las instancias y órganos que se necesitan para el funcionamiento pleno del Sistema Anticorrupción del Estado.

Ello evidencia, una vez más, la desvinculación práctica que ha existido entre ética, política y derecho con la administración pública en torno al Sistema Nacional Anticorrupción en los últimos cuatro años. El abismo de control jurídico y administrativo que es común observar entre los procesos legislativos y la implementación de las políticas públicas en materia de combate a la corrupción y la impunidad en México, sobre todo, cuando los “arreglos parlamentarios” y la “acción ejecutiva”, lo que está detrás de las decisiones políticas, no responde a los cambios propuestos y al bien público superior, sino a intereses particulares o partidarios.

Mientras que el desarrollo de los sistemas anticorrupción locales continúe anclado sólo en la aspiración de nuestra sociedad y en la publicación del decreto sin que existan mecanismos efectivos de control político, de la opacidad, omisión, simulación e impunidad legislativa, la materialidad y la consecución del bien público seguirá siendo un simple deseo si éste no se implementa técnicamente y se transforma, con pruebas, en un hecho útil, práctico y generalizado. Debemos aspirar que la corrupción como la impunidad, así como la omisión, la simulación y la opacidad legislativa no queden sin castigo.

La prueba más reciente y fehaciente de ello es evidente en el caso de la Ciudad de México (CDMX). Cuando formalmente faltaba sólo el nombramiento del fiscal especializado, una plausible resolución, por unanimidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó por completo el Sistema Local Anticorrupción de la CDMX porque se “*incurrió en vicios procedimentales al emitir las leyes que conforman dicho sistema*”<sup>17</sup>, sin embargo, llama la atención que nadie, ninguno de los probables involucrados en ese turbio proceso, hasta hoy, sea señalado como sujeto a juicio político al menos.

<sup>17</sup> En un hecho sin precedentes que anuncia buenos vientos en torno al SNA, a propuesta del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, la SCJN declaró inconstitucionales las leyes del Sistema Anticorrupción, así como la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de CDMX. El pleno también declaró la invalidez de todas las reformas posteriores que se han realizado a la Ley del Sistema Anticorrupción de CDMX, desde abril del año pasado hasta la más reciente. <https://www.milenio.com/politica/invalida-suprema-corte-sistema-anticorrupcion-cdmx>



@CPCSNA



Observatorio del SNA

Mail: [observatoriodelsna@gmail.com](mailto:observatoriodelsna@gmail.com)

[www.observatoriosna.org](http://www.observatoriosna.org)

# Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C.



En suma, podemos seguir investigando las causas por las que el Sistema nacional Anticorrupción no acaba de ser implementado del todo, sin embargo, a partir de la muestra analizada hasta hoy, incluyendo la experiencia propia en el marco del CPC nacional, es posible afirmar que si realmente aspiramos abatir la corrupción y la impunidad en México, reiteramos que lo primero que se necesita es acotar, jurídica y administrativamente, la abierta discrecionalidad que, al amparo de la ley y a partir del “mayoriteo o los arreglos políticos”, es común observar en torno a las designaciones de los titulares de las importantes instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción en todo su conjunto. Y que quede claro, el control de tan abierta discrecionalidad implica también, y principalmente porque deben ser ejemplo, a las comisiones de selección y a los comités de participación ciudadana correspondientes.

Debemos reconocer que el Sistema Nacional Anticorrupción no estará implementado con la simple integración de todas sus estructuras, nacional y locales, sino hasta que sea reformado, incluyendo las instancias ejecutivas que algunas voces sugieren que le hacen falta<sup>18</sup>, que sus recomendaciones sean vinculantes y que todas y cada una de sus instancias sean verdaderamente blindadas contra cualquier influencia o poder político alguno, de manera que la corrupción y la impunidad, como la omisión, simulación y opacidad en el servicio público, no queden sin castigo en nuestro país.

**A T E N T A M E N T E**

**DR. JERÓNIMO JESÚS SALINAS GARCÍA**  
**Vicepresidente de Investigación**  
**del Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción.**

OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

<sup>18</sup> Por ejemplo, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).



@CPCSNA



Observatorio del SNA

Mail: [observatoriodelsna@gmail.com](mailto:observatoriodelsna@gmail.com)

[www.observatoriosna.org](http://www.observatoriosna.org)